

PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO, MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA





Reglamentos de aplicación

Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Entrada en vigor : 1 de julio 2021

Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004

Entrada en vigor : 14 de julio 2021





Programa Operativo FEMPA España

- **Aprobación del PO: Junio 2022**
- **Presupuesto: 1.120.441.924€**

- **Índice de contenido:**

1. CONTEXTO
 2. ANALISIS DAFO, NECESIDADES
 3. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA: PRINCIPALES RETOS EN MATERIA DE DESARROLLO Y RESPUESTAS ESTRATÉGICAS
 4. TIPOS DE ACTIVIDAD
 5. PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS
 6. IGUALDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN
 7. OBJETIVOS REGIONALES, INCLUYENDO EL USO DE HERRAMIENTAS TERRITORIALES
 8. ACCIONES INTERREGIONALES, TRANSNACIONALES Y TRANSFRONTERIZAS
 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
 10. INDICADORES
 11. PLANES FINANCIEROS
 12. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD
- ANEXO I: PLAN DE ACCIÓN DE CANARIAS





Estrategia: Pesca y Medio marino

En el periodo 2021-2027 y con objeto de “Mantener la pesca como actividad productora sostenible mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos” existen retos importantes:

- **PESCA y MEDIO MARINO**: Mantener la pesca como actividad productora sostenible mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos.
 - Garantizar el **RMS** mediante la aplicación y seguimiento de los Planes de Gestión y del conocimiento necesario.
 - Fortalecer la **recogida de datos y control** de pesca impulsando, además, la colaboración con el sector.
 - Afrontar el problema de **relevo generacional** mediante la mejora de sus **condiciones laborales**, a bordo y en tierra y fomentar el papel de la **mujer**.
 - Protección de los ecosistemas** mediante la conservación de los ecosistemas marinos, seguimiento de las **estrategias marinas y planificación espacial y Red Natura 2000**.
 - Competitividad del sector** mediante la valorización de los productos y la disminución de los costes de producción con una mayor **eficiencia energética** y mantener un sistema de **compensaciones** adecuadas que permita poder enfrentarse a actuaciones específicas en materia de limitaciones de accesos a caladeros, equilibrios en los segmentos de flota o eventos imprevistos.
 - Pesca costera artesanal**.





Estrategia: Pesca y Medio marino

En el periodo 2021-2027 y con objeto de “Mantener la pesca como actividad productora sostenible mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos” existen retos importantes:

- **ACUICULTURA y MEDIO AMBIENTE**: Fomentar una producción acuícola competitiva, integrada en el territorio y eficaz con el uso racional de los recursos.
 - Favorecer la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales y consolidar la actividad existente y definir los criterios para la ubicación óptima de las instalaciones asegurando su correcta gestión, asegurando un control eficiente de la actividad a lo largo del proceso productivo y la comercialización de los productos.
 - Asegurar la competitividad y viabilidad del tejido productivo.
 - Fortalecer la sostenibilidad ambiental de la actividad.
 - Resolver los retos científicos tecnológicos y asegurar la gestión y transferencia del conocimiento.
 - Mejorar la percepción de la sociedad sobre la actividad acuícola y sus productos.
- **CADENA COMERCIAL y ECONOMÍA AZUL**: Modernizar, dinamizar y actualizar toda la cadena, desde la producción al consumidor final. Aumentar el **valor añadido de nuestra industria y cadena comercial**, garantizando su permanencia a largo plazo y el entramado socioeconómico directo e indirecto que ello supone. Continuar fomento el papel protagonista de las **OPEs** en la cadena de producción.
- **DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO**: Fortalecer los GALP y sus estrategias para las comunidades pesqueras y acuícolas locales. la aplicación de las **Estrategias de DLP** desempeñan un papel fundamental la **pesca y acuicultura artesanal** por su fuerte vínculo con las economías locales, reforzando la rentabilidad económica y favoreciendo el relevo generacional de estos sectores.



Lógica de intervención

- **2 Objetivos políticos**

- OP 2. Una Europa más verde e hipocarbónica, mediante la promoción de una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- OP 5 Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

- **4 Prioridades**

- 1) fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos;
- 2) fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión;
- 3) permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas;
- 4) reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

- **10 Objetivos Específicos**





Lógica de intervención

- **En la lógica de intervención del R/FEMPA además de OP, Prioridad y O.E se incluye el concepto Tipo de actividad:**

Desaparecen las medidas, sin embargo el concepto se mantiene en tipos de actividad que los establecerá cada EEMM en su Programa Operativo, por lo que la lógica de intervención que se presenta a continuación incluye los tipos de actividad regulados en el PO junto con lo establecido en el R/FEMPA

Aparece el concepto de tipos de intervención:

“Con el fin de facilitar información sobre el apoyo del FEMPA a los objetivos medioambientales y climáticos de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1060, debe establecerse una metodología basada en tipos de intervención. Esa metodología debe consistir en atribuir una ponderación específica al apoyo proporcionado en un nivel que refleje **en qué medida dicho apoyo contribuye a los objetivos medioambientales y climáticos**”

P1.- Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos

OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE ACTIVIDAD
O.E. 1.1 Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	T.A.1.1.1 Gestión sostenible de los recursos pesqueros
	T.A.1.1.2 Disminución del impacto de la pesca
	T.A.1.1.3 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad
	T.A.1.1.4 Eficiencia energética con aumento de capacidad
	T.A.1.1.5 Mejora de las condiciones laborales y de Salud y Seguridad a bordo
	T.A.1.1.6 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad
	T.A.1.1.7 Ayuda inicial a jóvenes pescadores
	T.A.1.1.8 Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria
	T.A.1.1.9 Formación
	T.A.1.1.10 Innovación
	T.A.1.1.11 Diversificación y nuevas formas de ingreso
	T.A.1.1.12 Puertos Pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos
O.E 1.2 Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	T.A.1.2.1 Motores
O.E. 1.3 Promover el ajuste de la capacidad de pesca a las posibilidades de pesca en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras y contribuir a un nivel de vida adecuado en caso de paralización temporal de las actividades pesqueras	T.A.1.3.1 Paralización Definitiva
	T.A.1.3.2 Paralización Temporal
O.E. 1.4 Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento.	T.A.1.4.1 Control, inspección y observancia
	T.A.1.4.2 Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos
O.E 1.5 Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas	T.A.1.5.1 Plan de compensación de la RU de Canarias
O.E 1.6 Contribuir a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	T.A.1.6.1 Medidas de protección del medio marino
	T.A.1.6.2 Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas
	T.A.1.6.3 Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza



Lógica de intervención

P2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión;

OBJETIVO ESPECÍFICO

TIPO DE ACTIVIDAD

O.E 2.1

Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo;

T.A 2.1.1 Innovación en acuicultura

T.A 2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura

T.A 2.1.3 Inversiones para neutralidad climática en acuicultura

T.A 2.1.4 Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales

T.A 2.1.5 Reconversión y certificación a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica

T.A 2.1.6 Medidas de sanidad y bienestar de los animales

T.A 2.1.7 Promoción del capital humano y del trabajo en red

T.A 2.1.8 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola

T.A 2.1.9 Compensación por eventos inesperados

T.A 2.1.10 Seguro para las poblaciones acuícolas y medidas de prevención de daños

T.A 2.1.11 Impulso a la investigación y mejora del conocimiento

T.A 2.1.12 Mejora de la gobernanza de la acuicultura

T.A 2.1.12 Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas



Lógica de intervención

P2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión;

OBJETIVO ESPECÍFICO

TIPO DE ACTIVIDAD

O.E 2.2 la promoción de la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como la transformación de estos productos

T.A 2.2.1 Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización

T.A 2.2.2 Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas

T.A 2.2.3 Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas

T.A 2.2.4 Inversiones en comercialización y transformación

T.A 2.2.5 Formación en comercialización y transformación

T.A 2.2.6 Compensación a los operadores del sector de la pesca y de la acuicultura por lucro cesante o costes adicionales

T.A 2.2.7 Ayuda al almacenamiento privado

T.A 2.2.8 Servicios de Asesoramiento para toda la cadena



Lógica de intervención

P3.- Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas

OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE ACTIVIDAD
Intervenciones que contribuyan a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.	3.1.1 Ayuda preparatoria
	3.1.2 Estrategias de Desarrollo Local Participativo
	3.1.3. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación





Lógica de intervención

P4- reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos medios protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible

OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE ACTIVIDAD
O.E 4.1 intervenciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas.	4.1.1 Conocimiento del medio marino 4.1.2 Vigilancia Marítima 4.1.3 Cooperación en materia de guardacostas





Lógica de intervención

Los tipos de actividad se han presentado en la lógica de intervención.

En cuanto al contenido del PO FEMPA cabe señalar que los tipos de actividad se han desarrollado de forma específica detallando todas las cuestiones necesarias para identificar las actividades subvencionables dentro de la misma. Así como los requisitos a tener en cuenta.

En el PO FEMPA se han desarrollado para cada prioridad los siguientes T.A:

- **P1 Pesca y Medio Marino : 21 Tipos de actividad**
- **P2: O.E 2.1 Acuicultura: 13 Tipos de actividad**
- **P2: O.E. 2.2: Cadena comercial y economía azul: 8 Tipos de actividad**
- **P3: Desarrollo Local Participativo: 3 Tipos de actividad**
- **P4: Gobernanza: 3 Tipos de actividad**



1.- Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos	526.553.641,34
1.1. Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	155.829.469,61
1.1.1.- Gestión sostenible de los recursos pesqueros	32.370.636,02
1.1.2.- Disminución del efecto de la pesca	4.762.722,77
1.1.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad	4.607.471,25
1.1.4.- Eficiencia energética con aumento de capacidad	2.321.110,69
1.1.5.- Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	16.357.002,27
1.1.6.- Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad	6.039.311,44
1.1.7.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	5.331.019,39
1.1.8.- Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria	4.308.478,42
1.1.9.- Formación	8.735.568,81
1.1.10.- Innovación	7.299.921,69
1.1.11.- Diversificación y nuevas formas de ingreso	717.810,68
1.1.12.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	53.349.014,71
	9.629.401,47
1.2) Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	3.276.194,99
1.2.1.- Motores	3.276.194,99
1.3) Promover el ajuste de la capacidad de pesca a las posibilidades de pesca en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras y contribuir a un nivel de vida adecuado en caso de paralización temporal de las actividades pesqueras	70.409.264,90
1.3.1.- Paralización definitiva	16.770.065,07
1.3.2.- Paralización temporal	53.639.199,83
1.4) Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento	169.000.079,12
1.4.1.- Control, inspección y observancia	60.428.162,93
1.4.2.- Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos	108.571.916,19
1.5.) Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas	61.465.892,60
1.5.1.- Plan de compensación de la RU de Canaria	61.465.892,60
1.6.) Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos	66.572.740,12
1.6.1.- Medidas de protección del medio marino	34.936.822,35
1.6.2.- Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas	12.949.685,66
1.6.3.- Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza	18.686.232,12

2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria en la Unión	390.899.882,16
2.1.) Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo	157.584.819,91
2.1.1.- Innovación en acuicultura	2.219.686,38
	14.435.480,77
2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura	89.292.453,54
2.1.3.- Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura	4.519.870,53
2.1.4.- Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales	11.222.835,09
2.1.5.- Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	500.003,28
	500.003,28
2.1.6- Medidas de sanidad y bienestar de los animales	8.441.002,79
2.1.7.- Promoción del capital humano y del trabajo en red	3.952.929,26
2.1.8.- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	2.447.552,34
2.1.9.- Compensación por eventos inesperados	3.652.794,82
2.1.10.- Seguro para las poblaciones acuícolas y medidas de prevención de daños	2.619.960,30
2.1.11.- Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento	6.835.426,81
2.1.12.- Mejora de la gobernanza de la acuicultura	4.872.013,22
2.1.13.- Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas	2.072.807,49
2.2.) Promoción de la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura	233.315.062,25
2.2.1.- Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización	46.322.222,00
2.2.2.- Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas	31.966.228,43
2.2.3.- Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	9.973.799,20
	34.995.329,49
2.2.4.- Inversiones en comercialización y transformación	89.544.905,07
	11.570.084,80
2.2.5. Formación en comercialización y transformación	1.905.697,22
2.2.6.- Compensación a los operadores del sector de la pesca y de la acuicultura por lucro cesante o costes adicionales	5.359.835,60
2.2.7.- Ayudas al almacenamiento privado	400.007,91
2.2.8. Servicios de asesoramiento para toda la cadena	1.276.952,54



Tipos de Actividad

3.- Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	104.394.357,69
3.1.) Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	104.394.357,69
3.1.1.- Ayuda preparatoria	1.069.479,57
3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo	83.343.131,24
3.1.3.- Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	19.981.746,87
4.- Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos medios protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible	35.172.801,84
4.1.) Fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas	35.172.801,84
4.1.1.- Conocimiento del medio marino	34.871.534,70
4.1.2.- Vigilancia marítima	251.267,14
4.1.3.- Cooperación en materia de guardacostas	50.000,00



Tipos de Intervención

Tipo de intervención	FEMPA Total
1.- Reducir los impactos negativos o contribuir a los impactos positivos sobre el medio ambiente y contribuir al buen estado medioambiental	129.563.345,67
2.- Promover las condiciones para unos sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación económicamente viables, competitivos y atractivos	424.923.445,64
3.- Contribuir a la neutralidad climática	38.079.581,76
4.- Paralización temporal de las actividades pesqueras	56.857.551,82
5.- Paralización definitiva de las actividades pesqueras	17.776.268,97
6.- Contribución al buen estado medioambiental mediante el establecimiento y la vigilancia de las zonas marinas protegidas, incluida la red Natura 2000	39.304.593,51
7. Compensación ante acontecimientos medioambientales, climáticos o de salud pública inesperados	12.754.554,55
8.- Compensación de los costes adicionales en las regiones ultraperiféricas	65.153.846,15
9.- Sanidad y bienestar animal	8.947.462,96
10. Control y ejecución de la normativa	64.053.852,70
11.- Recopilación y análisis de datos, y promoción del conocimiento del medio marino	152.050.057,94
12.- Vigilancia y seguridad marítima	319.343,17
13.- Acciones preparatorias de EDLP	1.133.648,35
14.- Aplicación de estrategias de EDLP	88.343.719,12
15- Costes de funcionamiento y aminación de EDLP	21.180.651,68
Total general	1.120.441.924,01

OBJETIVO DEL CLIMA: 630.542.123,82€ (56,28%) Y MEDIO AMBIENTE: 666.799.021,58€ (59,51%)



Principales grupos destinatarios

GRUPOS DESTINATARIOS

- Armadores y propietarios de buques
- Pescadores a pie
- Tripulantes
- Tripulantes propietarios de los artes
- Pescadores propietarios de los artes
- Propietarios de los artes
- Propietarios de buques auxiliares y almadrabas
- Jóvenes pescadores menores de 40 años
- Cónyuges de los pescadores autónomos
- Jóvenes menores de 30 años (trabajadores en prácticas)
- Personas que quieran acceder al sector pesquero
- Operadores del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador
- Entidades asociativas del sector pesquero
- Autoridades y agentes Portuarios
- Operadores privados que colaboren en la gestión de puertos pesqueros
- Organismo público
- Organismos científicos o técnicos
- Operadores tecnológicos o de innovación
- Consejos Consultivos
- Entidades sin ánimo de lucro
- Asociaciones de Defensa sanitaria
- Operadores privados a los que el Estado encomiende tareas.
- Empresas acuícolas existentes
- Nuevas empresas acuícolas
- Cónyuges o parejas de hecho de trabajadores acuícolas autónomos
- Trabajadores autónomos del sector
- GALP
- Agrupaciones seleccionadas como candidatas a GALP
- Grupos de Acción Local Pesqueros (GALP) reconocidos por la CC.AA
- Personas físicas, que ejecuten un proyecto coherente con la EDLP
- Personas jurídicas de carácter público o privado, que ejecuten un proyecto coherente con la EDLP
- OPIS, instituciones científicas reconocidas y Universidades



PROCESO DE PARTICIPACIÓN

TRABAJO COORDINADO CON LOS OIGS Y CCAA

REUNIONES PRESENTACIÓN SECTOR Y ONGs

PRIMERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ENFOQUE ESTRATÉGICO Y DAFO: 9 / 04 / 2021 – 12 / 05 / 2021

SEGUNDA CONSULTA PÚBLICA, VERSIÓN COMPLETA PROGRAMA OPERATIVO: 26 / 10 / 2021 – 10 / 12 / 2021

CONSULTA INFORMAL CON LA COMISIÓN EUROPEA

PARTICIPACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA: 14 / 03 / 2022 – 17 / 05 / 2022

TOTAL COMENTARIOS RECIBIDOS, ANALIZADOS E INTEGRADOS: **MÁS DE 500.**





PASOS SIGUIENTES

CONSOLIDAR LA VERSIÓN FINAL DEL PROGRAMA OPERATIVO

ENVÍO FORMAL DEL PROGRAMA OPERATIVO EN LA SEGUNDA MITAD DE JUNIO





Muchas gracias por su atención

